MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad
INTENDENCIA

CONTRATO Nº 39/2.016
SERVICIOS DE REPARACIÓN DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY,** domiciliada en Av. Cerro Corá esq. 12 de Junio de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **CARLOS MIGUEL SORIA CASCO**, con CI Nº 3.898.767 en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Señor **CARLOS ANTONIO ALFONZO**, con C.I. Nº 4.819.443 Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **HS AUTO AGRICOLA,** domiciliada en la ciudad de Santa Rita, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay; representada para este acto por La Señora **SIRLEI FERNANDES DE MEDINA**, con C.I. Nº **4.158.283**, en calidad de propietario, denominada en adelante "**EL PROVEEDOR**", denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PROVISIÓN DE BIENES**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLAUSULA PRIMERA: DEL OBJETO DEL CONTRATO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los condiciones y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE y EL PROVEEDOR**, en relación a los **"SERVICIOS DE REPARACIÓN DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN".**----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato;
(CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 319976----------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).
El presente Contrato se efectúa dentro del marco de la Contratación Directa N° 32/2.016, adjudicada a través de la Res. IM Nº 1675/2.016 de fecha 01/12P/2.016.----------

CLAUSULA QUINTA: DESCRIPGIÓN, PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)

HS AUTO AGRICOLA RUC 4158283 - 7

01	78180101-014	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Motor de la Camioneta Chevrolet S-10 (Executive Blanco). Provisión de Lubricantes ATF, 5 Litros, filtro de aceite (1 unidad), filtro de combustible (1 unidad), filtro de aire (1 unidad), lubricante 15w40 (8 Litros).	Gl.	1	Evento	4.475.000	4.475.000
02	78180101-011	Servicio de Reparación total de suspensión delantera y bomba de dirección de la Camioneta. Revisión de Reductora 4x4 Chevrolet S-10 (Executive Blanco)	Gl.	1	Evento	12.675.000	12.675.000
03	78180101-015	Servicio de Reparación total de Aire Acondicionado de la Camioneta Chevrolet S-10 (Executive Blanco)	Gl	1	Evento	6.750.000	6.750.000
04	78180101-021	Servicio de Reparación total de Chapería de la Camioneta Chevrolet S-10 (Executive Blanco)	Gl.	1	Evento	5.600.00	5.600.00
05	78180101-011	Servicio de Reparación total de suspensión y diferencial delanteros y sistema 4x4 Chevrolet S-10 (Colina Bordo)	Gl	1	Evento	17.770.000	17.770.000
06	78180101-006	Servicio de Reparación total del sistema de freno de ruedas y de mano. Cambio de sistema de embrague completo de la Chevrolet S-10 (Colina Bordo)	Gl.	1	Evento	9.500.000	9.500.000
07	78180101-014	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Motor de la Camioneta Chevrolet S-10 (Colina Bordo). Provisión de Lubricantes ATF, 5 Litros, filtro de aceite (1 unidad), filtro de combustible (1 unidad), filtro de aire (1 unidad), lubricante 15w40 (8 Litros).	Gl.	1	Evento	5.180.000	5.180.000
08	78180101-021	Servicio de Reparación total de Chapería de la Camioneta Chevrolet S-10 (Colina Bordo)	Gl.	1	Evento	8.140.000	8.140.000
09	78180101-009	Servicio de Reparación total del sistema eléctrico de la Chevrolet S-10 (Colina Bordo)	Gl.	1	Evento	4.410.000	4.410.000
10	78180101-014	Servicio de y reparación y rectificación de Motor de Camión Tumba Volquete WAW (7 tns)	Gl.	1	Evento	7.550.000	7.550.000
11	78180101-006	Servicio de y reparación de sistema de freno y cambio de valvula de Camión Tumba Volquete WAW (7 tns)	Gl.	1	Evento	3.865.000	3.865.000
12	78180101-021	Servicio de y reparación total de Chapería de Camión Tumba Volquete WAW (7 tns)	Gl.	1	Evento	4.585.000	4.585.000

Municipalidad de Itakyry
Terruño de Paraguayidad
Secretario General

Municipalidad de Itakyry
Terruño de Paraguayidad
Presidente

AUTO AGRICOLA
RUC 8283 - 7

13	78180101-014	Servicio de mantenimiento y Reparación de motor, Uñas Traseras, Reten punta eje delantero, amortiguador puerta, filtro cabina, Bomba de Combustible, solenoide de caja, aceite de diferencial (20 Lts.), de la Maquina Retroexcavadora John Deere 310 SK	Gl.	1	Evento	15.330.000	15.330.000
14	78180101-014	Servicio de mantenimiento y Reparación de Motor de la Maquina Motoniveladora Volvo G-930 (correas motor, reparación cilindro, kit reparo cilindro)	Gl.	1	Evento	18.350.000	18.350.000
					Precio Total:	**124.180.000**	

TOTALES: (Guaraníes Ciento veinticuatro millones ciento ochenta mil).

5.2 EL PROVEEDOR se compromete a proveer los servicios a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.----------
5.3 LA CONTRATANTE se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los Anexos de la Carta de Invitación.----------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DE CONTRATO
La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA
7.1- Los bienes serán entregados, en el local de la Municipalidad de Itakyry, dentro del plazo establecido en el PBC, emitida por el Intendente Municipal, o en su caso por la persona que éste autorice para el efecto.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del Contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) conjuntamente con la Secretaria General de la Municipalidad de Itakyry.----------

CLAUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO, DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES
Los pagos serán efectuados dentro del plazo de diez días posteriores a la presentación de la factura correspondiente, desde el cual comenzará a computarse dicho plazo. La garanta de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del Contrato.-------

CLAUSULA DÉCIMA: MULTAS
En caso de atrasos en la provisión, será aplicada al proveedor **una multa de 0,1** del valor total del Contrato por cada día de retraso, hasta un máximo de hasta 5% del monto contractual, cantidad de multa que dará derecho a la resolución del Contrato por parte de la contratante.----------

CLAUSULA UNDECIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N°2051/03.----------

CLAUSULA DUODECIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá ante los órganos Judiciales de la Circunscripción de Alto Paraná.----------

CLAUSULA DECIMO TERCERA: ANULACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2(dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itakyry República del Paraguay a los 01 día del mes de Diciembre del año 2016

SR. CARLOS ANTONIO ALFONZO
Secretario General

DR. CARLOS MIGUEL SORIA CASCO
Intendente Municipal

Por la Contratista;

SRA. SIRLEI FERNANDES DE MEDINA
Propietaria
HS AUTO AGRICOLA

AUTO AGRICOLA
RUC 4158283 - 7